

Primer informe del regidor

JESÚS MANUEL LEYVA HOLGUÍN

REGIDOR DE GRUPOS VULNERABLES

2016 - 2018



TODOS SOMOS DE GRUPOS VULNERABLES

Presente ante el presidente municipal la solicitud de que se dictaminara la iniciativa de reglamento denominada:

Reglamento para el comercio popular

Dicha iniciativa aún permanece en comisiones, sin que exista fecha, para su análisis y posterior dictamen.

También presente ante el presidente municipal.

**Pliego de diversas peticiones en las que se mencionan
pavimentación de algunas calles en las colonias.**

**Pinta de topes, de pasos peatonales y de zonas para
discapacitados,**

Instalación de semáforos.

Compra y dotación de terrenos para vivienda.

Limpieza de plazas y calles en el sector sur y oriente de la ciudad.

Intervención de la presidencia ante Pemex a fin de que se delimitara con cordones y banquetas las zonas por donde pasan los gasoductos entre otras más.

Si bien es cierto que se ha avanzado en el desahogo de dicho pliego, aún quedan asuntos vitales sin atención.

AL PENDIENTE DE LAS ÁREAS VERDES Y ESPACIOS RECREATIVOS



H. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

PRESENTE:

Por este conducto y con el debido respeto, comparezco ante usted para exponer y solicitar:

EXPOSICION

Que en días pasados, vecinos de la colonia tierra y libertad acudieron a mí, a fin de solicitarme intervenga ante usted, debido a que la plaza de ese lugar se encuentra en el abandono, ya que el zacate esta crecido, no se le da mantenimiento ni en limpia, ni en recolección de basura, contando además con un vecino que al decir de los vecinos tiene una descarga de aguas grises o negras que descarga precisamente en la plaza.

Por lo anteriormente expuesto y fundado ante usted, solicitamos.

UNICO: tenga a bien enviar una brigada, con el fin de que le den una arreg ada a la plaza del síndico, ubicada en colonia Tierra y Libertad.

Sin más por el momento y esperando que su actuar favorezca a los vecinos de la comunidad en mención. Quedo de usted.

ATENTAMENTE

CD. Delicias Chih. A 15 de octubre de 2016

JESUS MANUEL LEYVA HOLGUIN

REGIDOR DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES

REFORESTACIÓN Y LIMPIEZA DE LA PLAZA DE LADERAS DEL NORTE



He participado en todas las negociaciones, que los comerciantes de la octava, han sostenido con la autoridad municipal.

Logrando en primera instancia que se aprobara el pintado de los lugares y la emisión de los gafetes, a un año de distancia ya se empezó con dichos trabajos, pero sigue faltando la debida atención en el ramo de seguridad, tanto vial como policiaca.



CURSOS BÁSICOS DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA OCTAVA





APOYANDO EL COMERCIO POPULAR



EQUIDAD DE GÉNERO

Buscando lograr la equidad de género en la función pública, presente ante cabildo, una iniciativa de exhorto, a fin de que la sindica explicara tanto a cabildo como a la opinión pública, por qué la sindicatura, no tiene hombres en su personal, si es obligación de ley.

La sindica explico que ella tenía un compromiso de campaña, y que este consistía, en que la sindicatura estuviera integrada únicamente por mujeres, y que no tenía idea que la ley la obligaba a la equidad de género, y se comprometió a contratar hombres, compromiso que hasta la fecha no ha cumplido.

FAMILIA

El tema de la familia es fundamental para el desarrollo de nuestra sociedad, por lo que ha ocupado una atención integral de mi parte, que consiste desde la asesoría para la integración de valores en el seno de las familias, hasta la atención en sus problemáticas tanto social, económica y legal, ya que no comulgo con la idea neo-liberal de individualizar a la sociedad.

JUVENTUD Y DEPORTE

E aprobado todas las iniciativas que le han hecho llegar al regidor de esta cartera, para que las presente al cabildo.

Sostengo el club deportivo talachos.

El impulso a la niñez en materia de deporte les proporciona herramientas y valores para enfrentar la vida y convertirse en hombres y mujeres de bien, es por ello que sostengo la escuelita infantil de fut bol de los barrios.



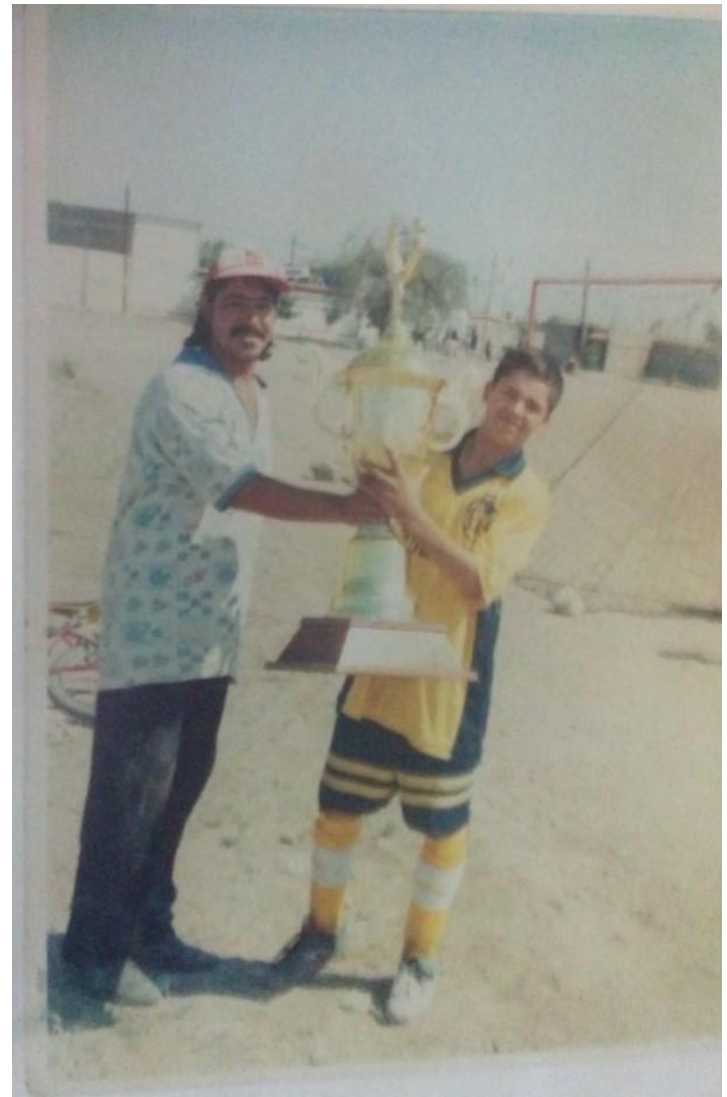
FESTEJANDO LOS 25
AÑOS DEL CLUB DE
FUTBOL TALACHOS DEL
PT



DOTACIÓN DE UNIFORMES EQUIPO TALACHOS







C. LIC. ELISEO COMPEAN FERNANDEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESENTE:

Por este conducto y con el debido respeto, comparecemos ante usted para exponer y solicitar:

EXPOSICION

Que en el municipio de Jiménez Chih, Se realizara este 29 y 30 de abril un campeonato estatal de fut bol infantil, al cual hemos sido invitados a participar en la categoría 2005-2006, esta participación nos genera infinidad de gastos y pese a que ya tenemos cubiertos los gastos de alimentación y hospedaje, se nos está dificultando el traslado, siendo esta la razón por la cual acudimos ante usted para hacerle la siguiente:

SOLICITUD

UNICO: Tenga a bien facilitarnos un camión de pasajeros, sabemos que esta presidencia municipal cuenta con un camión pequeño y como solo viajaríamos 26 personas en total, consideramos que si nos facilita ese camión sería suficiente para cubrir nuestra necesidad.

Sin más por el momento y esperando que su actuar nos favorezca quedamos de usted.

ATENTAMENTE

CD. Delicias Chih. A 20 de abril del 2017

Escuelita infantil de fut bol

de **UCAV A.C.**

Entrenador responsable JORGE ALONSO PAVIA GOMEZ



**Sostengo junto con una asociación civil,
cursos de:**

Bisutería.

Químicos para el hogar.

Manualidades con materiales reciclados.

Preparación de alimentos y postres.

Contando para ello con la participación gratuita de la instructora y el financiamiento **no oficial** de todos los productos utilizados.



INTEGRANTES DE LA UCAV A.C.
IMPARTIENDO CURSOS.



CURSO DE BISUTERÍA



Forme un equipo de voluntarios, mediante el cual, se realizan gestiones ante la junta de aguas, logrando convenios y ajustes en las cuantas de decenas de usuarios, de la junta municipal de aguas y saneamiento.

Así mismo, se solicitó ante gobierno municipal y del estado, la compra de reservas territoriales, con el fin de que se dote de terrenos para la vivienda, a los ciudadanos que han acudido a nosotros, que no cuentan con un patrimonio familiar y no tienen acceso a los créditos de vivienda.

C. LIC. MANUEL VILLANUEVA VILLA
SECRETARIO MUNICIPAL
CD. DELICIAS CHIHUAHUA
PRESENTE.-

Sirva el presente para enviarle un respetuoso saludo, así como para hacer de su conocimiento en relación a su diverso oficio 02/349/2017, que atendiendo a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, desde el inicio de mi encargo al frente de este organismo operador, se giraron las instrucciones pertinentes a la Dirección Técnica de la misma para que se avocara de manera constante y permanente al estudio del estado en que se encuentra la red de colectores de esta ciudad a efecto de prevenir la aparición de colapsos en la red con el consiguiente perjuicio que ello representa. Tal instrucción fue girada por mi persona en el conocimiento de la falta de un drenaje pluvial eficiente en la ciudad, que permita la eficiencia en el desalojo del agua de lluvia, así como la antigüedad de algunos tramos de red, por lo que en este contexto, y toda vez que no ha permeado de manera eficiente el evitar la presencia de desechos y basura en la calle que vengán a provocar obstrucción en nuestra red de colectores, nos hemos dado a la tarea por nuestra parte, de iniciar en coordinación con diversas autoridades locales y particulares, labores preventivas de limpieza y mantenimiento de colectores, como lo es por ejemplo el efectuado hace pocos días en uno de los registros donde se conecta el dren laguna seca con el colector de la avenida 7ª oriente de esta ciudad para que el agua pluvial pueda correr sin generar daños por obstrucción, así como en fecha próxima habremos de iniciar con una obra prioritaria como lo es la sustitución de cuatro tramos de colectores en la red de drenaje de esta ciudad, mismos que dada su vida útil han dejado de prestar un óptimo servicio, en lo que constituye una gran inversión en infraestructura útil y de gran beneficio para esta Cd. de Delicias.

Así mismo informo a usted, que este organismo operador realiza de manera diaria verificaciones de las condiciones de la red de drenaje de esta ciudad, además cuenta con dos sistemas de reporte ciudadano para que informen a esta Junta Municipal sobre problemas detectados en el sistema de agua, drenaje y alcantarillado de la Ciudad, los cuales son el teléfono del Centro Integral de Servicios 474- AGUA (474-24-82), así como vía mensaje de texto a través de aplicación WATSAPP al número 614 120-2000 o bien pueden así mismo realizar reportes personalmente en cualquiera de las oficinas de este Organismo, luego de recibir dichos reportes el área correspondiente realiza la verificación correspondiente para conocer las particularidades de la problemática y avocarse a la solución de la misma.

De igual manera debo señalarle que desde el comienzo de esta nueva administración se han atendido y resuelto un total de 15 zonas colapsadas en la red de drenaje solamente en el sector sur de esta ciudad, rehabilitando 723 metros lineales de la red de drenaje, habiendo sustituido 120.5 tubos de 8" de la red de atarjeas de esta ciudad, con claridad al respecto me permito señalarle puntualmente que al día de hoy se han hecho las rehabilitaciones señaladas en el siguiente cuadro:

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS
Ave. del Parque y Central Pte No. 2 Apdo. Postal 251,
C.P. 33000, Cd. Delicias, Chihuahua, México
Tels. 01 (639)472-05-45 • 472-00-47 • 472-95-45

RECIBIDO
24 JUL 2017
CD. DELICIAS, CHIH. 13:05 HRS.



Chihuahua
AMANECE PARA TODOS

NO.	DIRECCION	COLONIA	METROS LINEALES	METROS DE TUBERIA SUSTITUIDA
1	AVE 12 SUR Y CALLE 27	SECTOR SUR	51	8.5
2	AVE 12 SUR Y CALLE 21	SECTOR SUR	45	7.5
3	AVE 6A SUR Y C. PLAN DE SAN LUIS	SECTOR SUR	18	3.0
4	AVE DE LAS ROSAS	LADERAS DEL VALLE	48	8.0
5	C. 16 DE SEPTIEMBRE Y NICOLAS BRAVO	INDEPENDENCIA	6	1.0
6	C. 1A SUR	SECTOR SUR	12	2.0
7	C. 26A SUR	TIERRA Y LIBERTAD	105	17.5
8	C. 29A SUR ENTRE 4A Y 6A	TIERRA Y LIBERTAD	123	20.5
9	C. 29 SUR ENTRE AVE 10 Y 12	SECTOR SUR	66	11.0
10	C. 31A SUR y AVE. 8a	TIERRA Y LIBERTAD	96	16.0
11	C. 33A SUR Y AV. 2a SUR	TIERRA Y LIBERTAD	24	4.0
12	C. 37A SUR ENTRE AVE 4A Y 6A	PABLO GOMEZ	54	9.0
13	C. 38A SUR	TIERRA Y LIBERTAD	30	5.0
14	C. 39A SUR ENTRE AVE 4A Y 6A	SECTOR SUR	9	1.5
15	C. MARTIN LOPEZ	DIVISION DEL NTE.	36	6.0

Agradezco su interés en dar seguimiento a las peticiones señaladas por la ciudadanía hechas ante usted en relación a los servicios de agua, drenaje y alcantarillado de esta Ciudad, por lo que he girado las instrucciones a la Dirección Técnica de esta Junta Municipal, para que se avoquen en este sentido, a la inspección de la red de colectores en la zona de las colonias del sur de la ciudad, y que en caso de encontrar situación alguna en algún tramo de la misma que haga necesaria su mantenimiento o rehabilitación se lleve a cabo de inmediato, a fin de dejarla en condiciones óptimas de servicio y seguridad para brindar una respuesta más efectiva a la ciudadanía, y aprovecho a la vez para solicitar el apoyo por su parte, con una campaña en dicha área que venga a concientizar el evitar la presencia de basura y desecho en las arterias viales, sobre todo en áreas de mayor afluencia como lo pudiera ser el corredor comercial que se da en la avenida octava sur y que abarca varias colonias de dicha zona sur, que pudieran eventualmente obstruir nuestra red de colectores.

Sin otro particular por el momento, le reitero mi respetuosa consideración

Atentamente

LIC. ROGELIO LOPEZ GINEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS

EL DÍA DE REYES realice diversos festejos en varias colonias de la ciudad, teniendo la fortuna de poder repartir 2500 bolsitas de dulces con refresco y pastel.

En las colonias

LADERAS DEL NORTE

DESARROLLO URBANO

TIERRA Y LIBERTAD

PABLO GÓMEZ,

FRANCISCO VILLA Y OTRAS MAS

Solicite la impermeabilización del jardín de niños PASCUAL OROZCO gracias a la intervención del secretario municipal se realizo.



FESTEJO DEL DÍA DE REYES, SE
REPARTIERON 2500 BOLSITAS DE
DULCES, PASTEL Y REFRESCO EN VARIAS
COLONIAS, CON APOYOS ALTRUISTAS

QUEBRANDO
PIÑATAS EN TIERRA
Y LIBERTAD





REPARTIENDO BOLSITAS Y PASTEL EL DÍA DE REYES







LADERAS DEL NORTE DÍA DE REYES



DÍA DE REYES Y REPARTO DE ÚTILES ESCOLARES EN LAS COLS. EMILIANO J. LAING Y DESARROLLO



DÍA DE REYES LADERAS DEL NORTE



CON APOYOS Y DONATIVOS DE VOLUNTARIOS SE APOYO CON PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES



SE GESTIONO LA IMPERMEABILIZACIÓN DEL JARDÍN DE NIÑOS
“PASCUAL OROZCO” Y GRACIAS AL APOYO DEL SECRETARIO
MUNICIPAL SE LOGRO EL OBJETIVO



EL DÍA DEL ABUELO: repartí 250 cobertores a los adultos mayores de las colonias del sur, también esto con recursos propios.

El día 13 de mayo festeje en conjunto con la UCAV a las madres y los padres,

He podido repartir apoyos alimenticios (despensas) a personas de escasos recursos,

Entregue muletas y bastones a personas que las necesitaban. Agradezco las aportaciones altruistas para estos eventos.



CONVIVIO CON ADULTOS MAYORES





CON RECURSOS
PROPIOS SE LES
DOTO DE
COBERTORES Y
DESPENSAS EN
COORDINACIÓN
CON CARITAS Y
UCAV A.C.



FESTEJO DÍA DE LA MADRE Y DEL PADRE





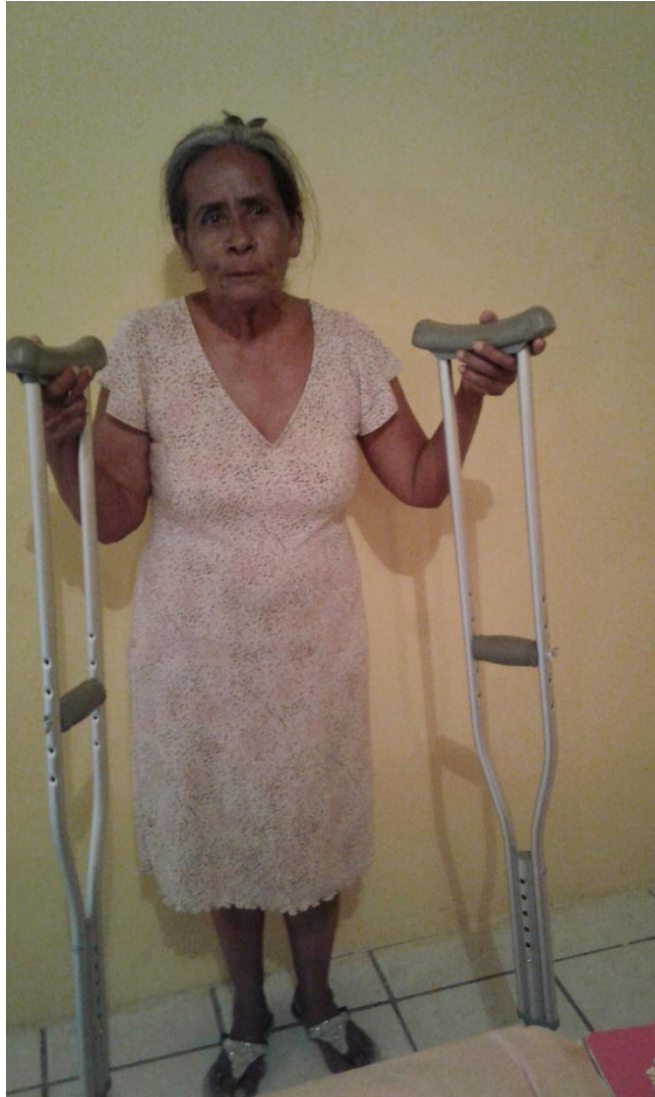


DOTACIÓN DE APOYOS ALIMENTICIOS EN COLONIAS DEL SUR





APOYOS CON MULETAS Y BASTONES



PARTICIPACIÓN PLURAL

Solicite: la fecha de publicación en el periódico oficial, del reglamento de cabildo, así como una copia del ejemplar en el cual fue publicado.

A la fecha no he recibido respuesta

Participe en la vigilancia de la elección de comisarios de policía.

Se me asigno la colonia Nicolás Bravo (km92) y ejido el 10

Y le di continuidad a todo el procedimiento, hasta que fueron entregados los nombramientos, de quienes fueron electos, o ratificados.

Participe en el análisis y modificación de los reglamentos y manuales de procedimientos municipales y pese a no ver participado en todos, si he estado al pendiente de ellos y he realizado diversas propuestas y opiniones respecto a sus contenidos.

Participe en los foros de consulta de:

Derechos humanos, propuse modificaciones en el contenido de la ley de protección a comunicadores y defensores de los derechos humanos.

Reformas a la ley electoral:

Propuse y fundamente la integración de la segunda vuelta en la ley, para futuros procesos electorales.

CD. DELICIAS CHIH. A

23 DE JUNIO DEL 2017

Comisiones unidas de primeroy segunda de gobernación u puntos
constitucionales del H. Congreso del Estado.

PRESENTE:

Como ciudadanos mexicanos y como chihuahuenses, nos encontramos desilusionados ante el panorama político electoral de los últimos años, pues más que tener contendientes políticos preparados para servir como funcionarios públicos, se han visto muchas personas que solo aspiran a tener el poder sin un proyecto de fondo para cambiar la realidad en la cual vivimos, ya que sus proyectos son de carácter unipersonales y en muchas ocasiones dejan en claro que ni siquiera conocen la problemática social por la cual atraviesa la ciudadanía y solo recurren a la mercadotecnia.

Así mismo desde hace años se viene presentando un fenómeno recurrente que también pone en evidencia el sistema democrático del que tanto se hace alarde de manera mediática, cuando en realidad en vez de que prevalezca la democracia, validamos un sistema de minos-cracia.

Fundo mi decir en el hecho de que si realizamos la sumatoria de los votos que obtienen los contendientes perdedores, superan los votos obtenidos por el supuesto ganador, y si sumamos los votos nulos y los votos no depositados en las urnas (el abstencionismo) nos refleja con claridad que los gobernantes en ocasiones, solo llegan con la validación de entre el 12 al 20 por ciento de los ciudadanos con credencial de elector.

Es por ello que las próximas elecciones tienen el factor de ser relevantes, como un proceso que debe de ser 100% real y democrático, así como un eslabón para fomentar la participación ciudadana y que la política vuelva a ser popular y no de la elite que sostiene el poder.

La propuesta que se presenta en esta ocasión es **incluir la segunda vuelta a nuestro proceso electoral.**



La competencia ha sido utilizada principalmente en la economía como un mecanismo de regulación, lo mismo ha ocurrido en los últimos tiempos con la política y sus actores, ya sean proyectos independientes o partidistas, un claro ejemplo lo tenemos a nivel internacional con las elecciones de Francia quienes utilizan este modelo y por otro lado las elecciones del estado de México en el que se muestra una gran deficiencia del sistema, dada la cercanía del porcentaje entre el primero y segundo lugar de la reciente contienda electoral.

La segunda vuelta o bellotage se conoce como un mecanismo para brindar una mayor legitimidad con una mayoría de votos, para quien contienda por el puesto de elección popular, este mecanismo consiste en que el proceso electoral se lleve a cabo en dos etapas en caso de que ningún candidato hubiese obtenido un porcentaje predeterminado de votos en la primera vuelta, es necesario contemplar varios aspectos, como la mayoría necesaria para ganar la primera vuelta, si son sobre votos validos o votos emitidos, cuantos candidatos o que requisitos deben de tener para pasar a la segunda vuelta, a que cargos de la contienda se puede aplicar, se proponen estas entre otras características para dotar de legalidad la segunda vuelta.

Ante ello propongo **reformular la constitución política del estado de Chihuahua**, para adicionar el mecanismo de la segunda vuelta para la elección al menos del gobernador y así dotar al ganador de una plena legitimidad ante la ciudadanía, además de que si se estableciera la segunda vuelta en la cual se pudiera incluso contemplar la posibilidad de que para esta solo contendieran los candidatos con mayor votación, podríamos tener un avance en el deseo de llegar a un sistema más democrático y mas legitimo.

Sin más por el momento y agradeciendo de ante mano las atenciones que se sirvan dispensar a la presente, quedo de ustedes.

ATENTAMENTE

JESUS MANUEL LEYVA HOLGUIN

Soy parte de la comisión para:

La revisión de las cuentas del predial

Dentro de la cual he participado en casi todas las reuniones que se han realizado, tratando de aplicar un sentido social, en cada cuenta que se revisa.

VOTE PARA QUE SE APROBARA:

LA TABLA DE VALORES

LA LEY DE INGRESOS

Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Con la esperanza de que existieran los recursos suficientes, para que se le diera solución, a los problemas de los ciudadanos.

En aras de la transparencia en el actuar del municipio,
solicite y sigo solicitando al cabildo:

**QUE LAS JUNTAS PREVIAS DE CABILDO,
SEAN PUBLICAS Y QUE POR LO TANTO,
TENGAN ACCESO A ELLAS, LOS MEDIOS DE
COMUNICACIÓN Y LOS CIUDADANOS.**

A SINDICATURA; le solicite me proporcionara detalles técnicos para la aplicación del concreto hidráulico, pavimento, bacheo, así como los elementos científicos con que se contaba para la vigilancia de la calidad de las obras.

Así como su solidaridad en la solicitud para que estableciera un método de tapado y compactado de las zanjas que abre la junta de aguas y particulares, buscando con ello que no permanezcan por meses abiertas y o sin pavimentar, las zanjas que se abren para realizar reparaciones o proporcionar los servicios que esa institución presta a la ciudad.

H. SINDICA MUNICIPAL

PRESENTE:

Por este conducto con el debido respeto, dando cumplimiento a lo establecido en nuestra carta magna, en la constitución política del estado, en el **artículo 10** de la ley de transparencia y acceso a la información, y con las facultades que me otorga el artículo **1.- segundo párrafo** de dicha ley, así como las facultades que me otorga el **artículo 33 fracción V primero y segundo párrafo** del código municipal para el estado de chihuahua.

Comparezco ante usted para solicitar:

- 1.- Tenga a bien proporcionarme, las normas técnicas para la aplicación de pavimento y concreto hidráulico en las calles de la ciudad (espesor, densidad. Resistencia, tipo de compactación, etc.)
- 2.- Nombre y domicilio de los laboratorios que se encargan de realizar los muestreos correspondientes en cada obra, para garantizar las calidades de las obras, tanto los que usa el municipio, como los que usa la sindicatura
- 3.- metodología que se utiliza para el bacheo de la ciudad.

Así mismo se me tenga señalando como domicilio para oír y recibir en horas de oficina, todo tipo de documentación y notificaciones, en las oficinas de regidores de este municipio.

Sin más por el momento y esperando verme beneficiado con su actuar, quedo de usted.

ATENTAMENTE

CD. Delicias Chihuahua 26 de julio del 2017

JESUS MANUEL LEYVA HOLGUIN

REGIDOR DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES



Dando una mala interpretación a mis peticiones la sindicatura envía oficio a obras públicas pidiéndole la información que yo le solicite a ella y digo mala interpretación ya que mi intención era revisar con que conocimientos y herramientas contaba la sindicatura para realizar su trabajo.

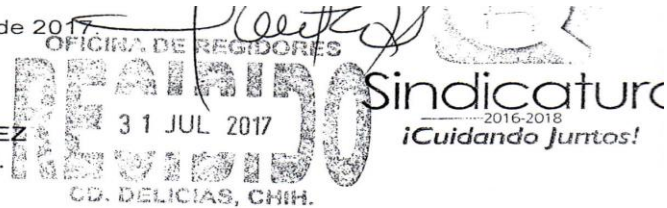


Cd. Delicias, Chihuahua a 31 de julio de 2017.

Oficio No. 0717/0313

Asunto: Solicitud de información

ING. GABRIELA FLORES GUTIERREZ
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS.
PRESENTE.-

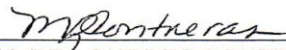


Por medio del presente, además de enviarle un cordial saludo, me permito distraer sus ocupaciones, a efecto de requerirle diversa información que se detalla más adelante por lo que dispone el Artículo 36 A, segundo párrafo, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, para dar respuesta al oficio que hizo llegar a esta sindicatura el C. Jesús Manuel Leyva Holguín (se anexa copia del oficio) donde comparece para solicitar lo siguiente:

- Tenga a bien proporcionarme, las normas técnicas para la aplicación de pavimento y concreto hidráulico en las calles de la ciudad (espesor, densidad, resistencia, tipo de compactación, etc.)
- Nombre y domicilio de los laboratorios que se encargan de realizar los muestreos correspondientes en cada obra, para garantizar las calidades de las obras.
- Metodología que se utiliza para el bacheo de la ciudad.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE


MARIA DE LOURDES CONTRERAS COLOMO
SINDICO MUNICIPAL



c.c.p.- C. Jesús Manuel Leyva Holguín/Regidor de atención a grupos vulnerables.



Eso por un lado y por el otro tenía la intención de que la sindicatura presentara la petición a la junta de aguas, como propia, tomando en consideración la obligación que en ella recae, de cuidar que las obras se realicen de manera adecuada, con calidad y premura.

PARA INFORMACION DEL AYUNTAMIENTO

El código municipal para el estado de chihuahua, establece:

Artículo 33: son facultades y obligaciones de los regidores

Fracción VI: Informar al ayuntamiento sobre cualesquier deficiencia que notare en los diferentes ramos de la administración municipal y proponer las medidas convenientes para enmendarlas.

Por lo que con dichas facultades y obligaciones, comparezco ante este h. ayuntamiento para señalar lo que a mi entender son deficiencias encontradas en la sindicatura municipal.

Y que si bien es cierto que la sindicatura goza de autonomía, respecto al actuar de la presidencia municipal, no deja de ser parte de esta administración, ni tampoco está exenta del cumplimiento de las ordenanzas y sugerencias del marco jurídico que rige el actuar social, laboral y administrativo de la nación.

Menciono lo anterior en virtud de que **LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES** establece en su capítulo segundo:

Artículo 34: para los efectos en el artículo anterior, las autoridades correspondientes garantizaran el principio de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el ámbito del empleo, así como el derecho fundamental a la no discriminación en las ofertas laborales-----

Y en su **fracción IX:** Diseñar y aplicar lineamientos que aseguren la igualdad en la contratación del personal en la administración pública.

Y se establece en el **inciso C:** La aplicación de procesos igualitarios en la selección del personal contemplada desde la publicación de sus vacantes hasta el ingreso del personal.

De lo anterior se desprende que al contar con una sindicatura compuesta por puras mujeres, se incumple con lo establecido en la mencionada ley, en



detrimento de uno de los géneros, y además se agrava la situación toda vez que nuestra SINDICA MUNICIPAL en la presentación manifestó orgullosamente delante de los medios de comunicación, “es la primera sindicatura compuesta por puras mujeres”

Cuando la ley en mención señala en su **artículo 42:** para los efectos previstos en el artículo anterior, las autoridades correspondientes desarrollaran las siguientes acciones.

Y establece en su **fracción V:** Velar por que los medios de comunicación transmitan una imagen igualitaria plural y no estereotipada de mujeres y hombres en la sociedad-----

Así mismo la ley en mención, establece en el segundo párrafo del **artículo 3:** La trasgresión a los principios y programas que la misma prevé, será sancionada de acuerdo a lo dispuesto por la ley federal de responsabilidades de los servidores públicos y en su caso por las leyes aplicables de las entidades federativas que regulen la materia.

Por lo que para evitar complicaciones innecesarias y para cumplir con los preceptos legales señalados, propongo que se le sugiera a la sindica que en la brevedad posible integre a su equipo, personal del genero excluido.

Sin más por el momento y agradeciendo las atenciones que se sirvan dispensar a la presente, quedo de usted.

ATENTAMENTE

CD. Delicias Chih. A 9 de febrero 2017

JESUS MANUEL LEYVA HOLGUIN

REGIDOR DE: GRUPOS VULNERABLES

Cuando el presidente municipal otorga una cartera y esta es ratificada por el cabildo, se convierte en una ordenanza, de tal forma que cuando se me otorga la cartera de grupos vulnerables, también iba implícita la ordenanza de vigilar ese ramo y pese a que la ley señala que los jefes de departamento tienen la obligación de proporcionar toda la información que se les requiera por parte de los regidores, estos buscaron pretextos para colocarse por encima de la ley y de las ordenanzas del máximo poder municipal como es el cabildo.

De tal forma que:

EN DESARROLLO SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA

Con la intención de revisar que los programas sociales se estuvieran aplicando de manera correcta y sin distingos partidistas, Solicite se me otorgaran los listados de los beneficiarios de dichos programas, ya que tenía la intención de realizar compulsas, que me permitieran afirmar que los recursos estaban llegando a quien más los necesitaba.

Dicha información me fue entregada de manera parcial, para que me resultara imposible poder localizar a persona alguna, y poder comprobar que los apoyos de los programas no se estuvieran utilizando con fines partidistas, ASÍ QUE QUEDABA LA DUDA DE CÓMO SE ESTABAN APLICANDO LOS PROGRAMAS.

PERO YA HA SIDO DESPEJADA EN LA PROPAGANDA DEL INFORME, YA QUE EN UN ACTO DESCARADO DE CAMPAÑA ANTICIPADA Y CON RECURSOS DEL ERARIO. SE ESTÁN UTILIZANDO LOS PROGRAMAS SOCIALES PARA PROMOVER LA REELECCIÓN.



H. JEFE del departamento de coordinación de atención ciudadana

PRESENTE:

Por este conducto, con el debido respeto, dando cumplimiento a lo establecido en nuestra carta magna, en la constitución política del estado, en **el artículo 10** de la ley de transparencia y acceso a la información, y con las facultades que me otorga **el artículo 1.- primero y segundo párrafo** de dicha ley, así como con las facultades que me otorga el artículo 33 fracción V del código municipal para el estado de Chihuahua.

Comparezco ante usted para solicitar:

- 1.- Tenga a bien proporcionarme listado pormenorizado (tipo de apoyo, monto, beneficiario, domicilio etc.) de los apoyos que este departamento a su digno cargo, proporciona a la ciudadanía.
- 2.- Así mismo, se me tenga señalando como domicilio para oír y recibir en horas de oficina, todo tipo documentación y de notificaciones, en las oficinas de regidores de este municipio.

Sin más por el momento y esperando verme beneficiado con su actuar, Quedo de usted.

ATENTAMENTE

CD. Delicias Chihuahua a 26 de julio 2017

JESUS MANUEL LEYVA HOLGUIN

REGIDOR DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES



Sirve de fundamento el artículo 6 fracción IV, artículo 7 fracciones IV, V, VI, VII, 8, 9, 14, 20 fracción XX y demás relativos y aplicables de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de chihuahua.

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".



Cd. Delicias, Chih. A 31 de Julio de 2017
No. Oficio 08-626-2017
Desarrollo Social

C. Jesús Manuel Leyva Holguín
Regidor de atención a Grupos Vulnerables
Presente.-

Por medio del presente me permito saludarlo y en respuesta al oficio girado con fecha del 26 de julio del presente año, le comento que debido a lo que expresa la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en sus Artículos 3º, Fracc. IX, 22, 65, 66 y 70 y de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua en su Artículo 55, Fracc. III, no me encuentro con la facultad de proporcionarle la información solicitada, sin embargo le adjunto a este oficio, los datos públicos a los que usted también podrá tener acceso en la página del municipio.

Sin más por el momento y agradeciendo las atenciones prestadas al presente, quedo ante usted,

Atentamente


Lic. Gabriela Peña Orta
Directora de Desarrollo Social
Municipio de Delicias



C.C.P. Lic. Manuel Villanueva Villa/ Secretario Municipal



Palacio Municipal - Círculo del Reloj Público Ote. No.1 - Delicias, Chih. - (639) 4708600
www.delicias.gob.mx





C. TITULAR DE LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL

PRESENTE:

Por este conducto y con el debido respeto comparezco ante usted, agradeciendo la pronta respuesta que dio al oficio girado por su servidor con fecha 26 de julio del año en curso y aprovecho la ocasión para manifestar lo siguiente:

- 1-)- Que considero que en su respuesta no tomo en consideración que la solicitud de datos no fue realizada por un particular, al contrario fue hecha por el titular de la comisión para la atención a Grupos Vulnerables, determinada por el ayuntamiento conforme el artículo 31 del código municipal para el estado de Chihuahua.
- 2-)- Así mismo considero que tampoco tomo en consideración que el artículo 33 del código municipal, textualmente establece, "son facultades y obligaciones de los regidores" y en su fracción V: Vigilar el ramo de la administración municipal que le sea encomendada por el ayuntamiento, así mismo solicitar informes a los diversos titulares de la administración municipal, y en el segundo párrafo dice; "Para el cumplimiento de lo anterior, los titulares de la administración, están "obligados" a proporcionar todos los datos e informes que se les pidieren, en un término no mayor a 20 días hábiles" y en la fracción VI; Informar al ayuntamiento sobre cualquier deficiencia que notare en los diferentes ramos de la administración municipal y proponer las medidas convenientes para enmendarlas; y en la fracción XII establece como obligación de los regidores rendir un informe sobre las actividades desempeñadas.
- 3-)- Además de lo que señala la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado en su artículo 20.- Todo ente público deberá transparentar la siguiente información pública de "oficio". Y PARTICULARIZA EL CCMO Y EL QUE en sus fracciones IX, XX.





De tal forma que quiero pensar, que al no tomar en consideración lo anterior le paso desapercibido, que dicha solicitud es un trámite INTER-INSTITUCIONAL y que al no proporcionar toda la información requerida, conlleva a dificultar, obstruir o impedir el desempeño optimo en el quehacer de esta comisión del ayuntamiento, toda vez que al no poder contactar a los beneficiarios de los diversos programas que la dirección a su cargo maneja, tampoco podemos constatar que la aplicación de los recursos a su cargo se están haciendo de manera optima en base a las políticas sociales del presidente y dentro del marco legal que nos rige.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y señalado, atentamente le solicito, reconsidere su actuar y tenga a bien proporcionarme la información completa señalada en mi oficio de fecha 26 de julio del año en curso.

Agradeciendo de ante mano las atenciones que se sirva dispensar al presente, quedo de usted.

ATENTAMENTE

CD. Delicias Chih. A 2 de agosto de 2017



JESUS MANUEL LEYVA HOLGUIN

REGIDOR DE GRUPOS VULNERABLES

**HE PARTICIPADO EN TODAS LAS JUNTAS DE CABILDO
TANTO EN LAS PREVIAS COMO EN LAS ORDINARIAS Y
EXTRAORDINARIAS.**

**Con una participación activa dando
opiniones, proponiendo iniciativas y
haciendo uso del derecho a voz y voto que
me corresponde, buscando el beneficio de
la colectividad, por encima del individual.**

Que los artículos 103,104, 105, y 106 del código municipal establecen los tipos de propiedad del municipio, y dice el artículo 106: son bienes afectos a un servicio público y en su fracción V las bibliotecas, museos, teatros

Y en general todos aquellos que hayan sido adquiridos con fondos municipales **o se hayan donado o adjudicado al municipio.**

El artículo 110 en su párrafo cuarto establece: En los demás casos los bienes del dominio público podrán ser enajenados, cumpliendo previamente con lo que dispone el artículo 28 en su fracción XX de este código siempre y cuando se observe el siguiente procedimiento.

Fracción I; La dirección de desarrollo urbano municipal o la que corresponda, emitirá un dictamen de factibilidad, aprobando o rechazando la solicitud, adjuntando al mismo lo siguiente.

Inciso a)- la documentación que acredite la propiedad del inmueble a favor del municipio, inciso b)- la descripción y ubicación exacta del inmueble, con el plano catastral, inciso d) la justificación para incorporarlo, desincorporarlo o cambiar su destino.

Establece En la fracción II segundo párrafo; los bienes inmuebles donados al municipio, previstos en los artículos 165 y 166 de la ley de desarrollo urbano del estado, además de cumplir con los requisitos antes señalados, será necesario la anuencia de las dos terceras partes de los propietarios de las casas o terrenos que conformen el fraccionamiento.

Los artículos 165 y 166 se refieren a los terrenos que se donan al municipio por parte de los desarrolladores, constructoras etc. Y el artículo 28 habla de las facultades y obligaciones de los ayuntamientos y en su fracción XX establece la forma de votar y señala la obligación de que se expongan los beneficios que obtendría el municipio y establece también la anuencia vecinal.



Y en virtud de que el terreno, motivo del presente dictamen es producto de una donación de las que establecen los artículos 165 y 166 de la ley de desarrollo urbano, que no se ha cumplido con lo que establece el artículo 110 del código municipal y que no se cumple tampoco con lo que establece el artículo 28 fracción XX en lo referente a la anuencia vecinal, solicito no se someta a votación, y se analice de manera profunda la reglamentación para la enajenación del bien en mención y así evitar caer en errores y en responsabilidad de malversación de los bienes municipales

JESUS MANUEL LEYVA HOLGUIN

REGIDOR DE GRUPOS VULNERABLES

HE puesto mis escasos conocimientos de la ley y la función pública al servicio de esta administración, tratando de que las cosas se hagan bien, o al menos que no se hagan tan mal, es por ello que cuando he detectado algo mal, me he opuesto siempre con fundamentos a su realización, sin importarme que ello incomode a algunos compañeros, porque mi patrón es el pueblo y a el trato de servirle.

A mis compañeros regidores espero verles transmitido algún conocimiento, porque busco un cabildo libre.

Queda mucho por hacer, espero encontrar las puertas abiertas de la administración, porque seguiré tratando de contribuir para el desarrollo y el progreso de los delicienses.

Para que Delicias gane “cambiamos las cosas”.

ATENTAMENTE

CD. Delicias Chih. A octubre 2017

JESÚS MANUEL LEYVA HOLGUÍN

Regidor de grupos vulnerables